

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 138.918/72 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, / por los cuales se tramita la renovación de pisos graníticos en corredores y pasillos del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que mediante Resolución de este Tribunal Nº 262/72 -Confr. fs. 12-, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos; habiéndose transferido la suma de \$ 156.351.- (Confr. fs. 16).

Que, con posterioridad, y en concepto de mayores costos, fueron transferidas, por las obras de que se trata, las sumas de \$ 67.503 (Resolución Nº 160/73), // // // \$ 633.081 (Resolución Nº 26/76) y \$ 472.581 (Resolución Nº // 378/76.-

Que por expte. S. A. Nº 256.506/79 el Servicio Nacional de Arquitectura da cuenta de la finaliza- / ción de los trabajos -obrando a fs. 29 la conformidad de la Intendencia del Palacio-, acompañando la liquidación final de los mismos, de la que resulta que corresponde transferirle la suma de \$ 230.332.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fojas 28 por la Subsecretaría de Administración;

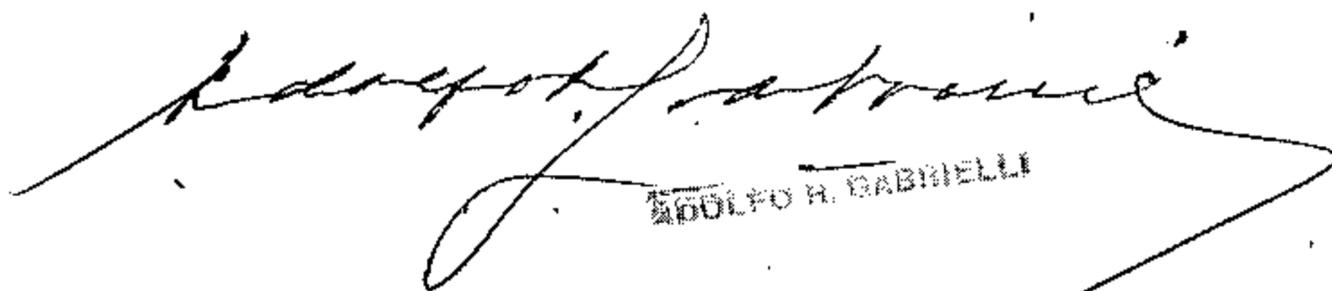
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la /
Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al /
Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: DOSCIEN-
TOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 230.332.-) por la /
ejecución de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el pre-
sente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

3º) Regístrese y ///
devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése /
intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO H. GABRIELLI